INFORME DE ACTIVIDADES JHOAN OSWALDO RAMIREZ ROA – PRESTACIÓN SERVICIOS COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

1.	INFORMACIÓN GENERAL	
La Alcaldía municipal de Arauca, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994 y demás normas, Leyes y decretos que la reglamenten, con autonomía administrativa y presupuestal.		
1.1.	**CONTRATANTE**	MUNICIPIO DE ARAUCA
1.2.	**CONTRATISTA**	JHOAN OSWALDO RAMIREZ ROA
1.3.	**OBJETIVO Y ALCANCE**	Presentar a JAVIER HERNANDO CAMEJO, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Arauca, el informe de actividades en cumplimiento a lo expuesto en el Contrato de Prestación de servicios No. 000267 de 2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales como Contador Público para el fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Arauca"
1.4.	**FECHA DE INICIO**	13 de junio de 2023
1.5.	**FECHA DE TERMINACIÓN**	12 de noviembre de 2023
1.6.	**PLAZO PACTADO**	Cinco (05) meses
1.7.	**VALOR DEL CONTRATO**	**Diez millones quinientos mil pesos mcte. ($10.500.000,00)**
2.	PERIODO A REPORTAR	
2.1	Desde el 13 de agosto al 12 de septiembre de 2023	
3.	RELACIÓN DE ACTIVIDADES	
En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normatividad y herramientas ofrecidas por Colombia Compra Eficiente, para facilitar los procesos y fortalecer la contratación pública colombiana, desarrollo las siguientes actividades:		

ACTIVIDAD REALIZADA

A. Realizar el seguimiento de las actividades programadas en los planes de mejoramiento suscritos con entidades de control y que se encuentren a cargo de las dependencias adscritas a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Arauca.

- El día 24 de agosto de 2023 mediante TRD 120.23.0289 se proyectó ofició dirigido a la señora Luisa Fernanda Gallego en donde se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos suscrito con la Oficina de Control Interno del Municipio de Arauca.

B. Las demás actividades que le sean solicitadas por parte del supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato. A solicitud del supervisor del contrato:

- El día 16 de agosto de 2023 mediante TRD 120.23.0297 se proyectó oficio dirigido al señor Emir Blanco Quenza Jefe de la Oficina Jurídica, en donde se dio respuesta a requerimiento realizado mediante TRD 120.23.0297.

- El día 24 de agosto de 2023 mediante TRD 120.23.0302 se proyectó oficio dirigido a la señora Paola Andrea Hernandez Parra Secretaria de Despacho – Secretaría General del Municipio de Arauca, en donde se Reiteró la solicitud de información correspondiente a las proyecciones gastos de personal de la vigencia 2024.

- El día 29 de agosto de 2023 mediante TRD 120.23.0303 se proyectó oficio a la señora Flor Maria Duarte Coordinadora de Instancia de Victimas, en donde se dio respuesta a la solicitud realizada.

- El día 31 de agosto de 2023 mediante TRD 120.23.0306 se proyectó oficio dirigido a la señora Miriam Constanza Cristiano Nuñez Directora Secretaria de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, en donde se solicitó información correspondiente al Impuesto de Circulación y Transito de Vehículos de Servicio Público.

- El día 05 de septiembre de 2023 mediante TRD 120.23.0316 se proyectó oficio dirigido a la señora Paola Andrea Hernandez Parra Secretaria de Despacho – Secretaría General del Municipio de Arauca, en donde se solicitó información correspondiente a los arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Arauca.

- El día 08 de septiembre de 2023 mediante TRD 120.23.0325 se proyectó oficio dirigido a la profesional Universitaria Carmen Emilia Sua Sanchez, en donde se remitió por competencia requerimiento realizado por la Contraloría General de la Nación.

- El día 12 de septiembre de 2023 mediante TRD 120.23.0330 se proyectó oficio dirigido al señor Sulvia Jair Blanco Andrade, en donde se solicitó información para dar respuesta al requerimiento realizado por la Contraloría General de la Nación.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

JHOAN OSWALDO RAMIREZ ROA
Contador Público T.P. 310247-T

TRD 120.23.0330

Arauca, 12 de septiembre de 2023

Señor:
SULVIA JAIR BLANCO ANDRADE
R/L ASOCARACOL ESP
asocaracolesp@hotmail.com

Asunto: Solicitud Información NOMBRE DEL SUSCRIPTOR / USUARIO

Cordial saludo.

En atención al requerimiento realizado por la Contraloría General de la Nación, solicito se informe de manera detallada el nombre completo de los ochenta y siete (87) usuarios suscriptores a quienes la Asociación de Usuarios de Servicios Públicos ASOCARACOL E.S.P presta sus servicios, los cuales son reportados en la facturación que realiza la ASOCARACOL al Municipio de Arauca, sin embargo, en el listado no se incluyen los nombres y apellidos de los usuarios suscriptores del servicio.

Para efectos de la presente solicitud, se anexa archivo en formato Excel, en donde se relacionan las direcciones de los suscriptores; el NOMBRE DEL SUSCRIPTOR / USUARIO, archivo que deberá ser diligenciado al frente de su respectiva dirección.

La información solicitada deberá ser enviada a más tardar el día jueves **14 de septiembre de 2023** al correo electrónico **hacienda@arauca-arauca.gov.co** toda vez que esta información se requiere de manera inmediata para ser presentada ante la Contraloría General de la Nación.

Agradeciendo su gestión y oportuna respuesta.

Atentamente,

JAVIER HERNANDO CAMEJO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Arauca.

Proyecto: Jhoan Oswaldo Ramirez Roa
Profesional Universitario de Apoyo a la Gestión

ARAUCA TIERRA DEL JOROPO
Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal 810001

TRD 120.23.0325

Arauca, 08 de septiembre de 2023

Señora:
CARMEN EMILIA SUA SANCHEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación
Municipio de Arauca

Asunto: Remisión por Competencia

Cordial saludo.

En atención al requerimiento realizado la Profesional Universitario Diana Carolina Marquez Guevara de la Contraloría General de la Nación, en donde solicita se informe de manera detallada el nombre completo, con su respectivo número de identificación de los ochenta y siete (87) usuarios suscriptores a quienes la Asociación de Usuarios de Servicios Públicos ASOCARACOL E.S.P presta sus servicios, por medio del presente me permito dar traslado por competencia conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

Para efectos de la presente solicitud, se anexa archivo en formato excel, en donde se relacionan las direcciones de los suscriptores; el NOMBRE DEL SUSCRIPTOR / USUARIO deberá ser diligenciado al frente de su respectiva dirección.

La información solicitada deberá ser entregada a más tardar el día martes **12 de septiembre de 2023** toda vez que esta información se requiere de manera inmediata para ser presentada ante la Contraloría General de la Nación.

Agradeciendo su gestión y oportuna respuesta.

Atentamente,

JAVIER HERNANDO CAMEJO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Arauca.

R/ Folios
08-09-2023
5:14 PM.

Anexo. 01 folio

Proyecto: Jhoan Oswaldo Ramirez Roa
Profesional Universitario de Apoyo a la Gestión

ALCALDÍA DE ARAUCA
ASÍ TODOS GANAMOS

MUNICIPIO DE ARAUCA

TRD 120.23.0316

Arauca, 05 de septiembre de 2023

Doctora:
PAOLA ANDREA HERNANDEZ PARRA
Secretaria de Despacho
Secretaría General del Municipio de Arauca

Asunto: Solicitud Información arrendamientos bienes muebles e inmuebles del Municipio de Arauca

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar se informe a este despacho, los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio de Arauca que se encuentran en arrendamiento, el valor actual del canon mensual de arrendamiento, la fecha de inicio y fecha de terminación de los mismos.

Bien mueble e inmueble	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor Canon mensual de Arrendamiento

La información solicitada podrá ser enviada a través de correo electrónico hacienda@arauca-arauca.gov.co

Agradeciendo su atención y oportuna respuesta a la presente solicitud.

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL
Fecha: 05/09/2023
Hora 8:44 PM
Recibido:

JAVIER HERNANDO CAMEJO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Arauca

Proyecto: Jhoan Oswaldo Ramirez Roa
Profesional Universitario de Apoyo a la Gestión

TRD 120.23.0306

Arauca, 31 de agosto de 2023

Señora:
MYRIAM CONSTANZA CRISTIANO NÚÑEZ
Directora Instituto de Tránsito y Transporte - ITTDA
Departamento de Arauca

Asunto: Solicitud información recaudo Impuesto de Circulación *y tránsito de vehículos de servicio público*

De mi considerado aprecio, reciba un fraternal y cordial saludo de la Alcaldía de Arauca, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, Secretaria de Despacho encargada de gestionar, administrar y controlar los recursos y distribuirlos entre los sectores priorizados por la Administración Municipal, bajo los principios de eficiencia, equidad, progresividad y sostenibilidad fiscal.

El Impuesto de circulación y tránsito de vehículos de servicio público, se encuentra autorizado por las leyes 97 de 1913, 48 de 1968, 14 de 1983, 44 de 1990, 488 de 1998, y el articulo 214 del Decreto 1333 de 1986. El Parágrafo 4 de la Ley 488 de 1998 estipula: "*Los municipios que han establecido con base en normas anteriores a la sanción de esta ley el impuesto de circulación y tránsito o rodamiento a los vehículos de servicio público podrán mantenerlo vigente*."

De manera concordante el artículo 126 del Acuerdo 200.02.016 de 2017 establece: *"El Impuesto de Circulación y Tránsito de Vehículos de Servicio Público, es un gravamen municipal, directo, real y proporcional, que grava al propietario o poseedor de este tipo de vehículos, cuando están matriculados en la Jurisdicción del Municipio de Arauca."*

Con base en las anteriores consideraciones, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas adelanta acciones de control y seguimiento de los tributos administrados por el Municipio de Arauca, dentro de ellos el Impuesto de Circulación y tránsito de vehículos de servicio público.

Dentro de dichos ejercicios, resulta fundamental contar con bases de datos e intercambios de información que permitan validar la veracidad de la misma, así como verificar el cumplimento de las obligaciones formales y sustanciales de los responsables, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes, solicito:

1. Sírvase informar si el Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca - ITTDA, actualmente se encuentra recaudando el Impuesto de Circulación y tránsito de vehículos de servicio público.

2. En el caso, en el que la respuesta al numeral 1 de la presente solicitud sea afirmativa, solicito se informe la normatividad soporte que faculta al ITTDA como entidad del nivel departamental para el recaudo el Impuesto de Circulación y tránsito de vehículos de servicio público, favor anexar copia del acto administrativo.

ARAUCA TIERRA DEL JOROPO
Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

3. En el caso, en el que la respuesta al numeral 1 de la presente solicitud sea afirmativa, solicito se informe los montos recaudados durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 y cuál ha sido la destinación específica de los recursos recaudados por concepto del Impuesto de Circulación y tránsito de vehículos de servicio público.

Agradeciendo de antemano su amabilidad, cualquier inquietud o aportar información adicional, aclaración u observación, en caso de requerirse favor comunicarse al teléfono (7) 8853156 Ext. 708 o dirigirse a la Carrera 24 entre 18 y 20 Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM), Despacho de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, o al correo electrónico hacienda@arauca-arauca.gov.co

Atentamente,

JAVIER HERNANDO CAMEJO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Arauca

Proyectó: Jhoan Oswaldo Ramirez Roa
Profesional de Apoyo a la Gestión

Revisó: John Jairo Bothia Mandsalva
Profesional Universitario
Área de Impuestos, Rentas y Cobro Coactivo
Municipio de Arauca

ARAUCA TIERRA DEL JOROPO
Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Linea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

30-08-23 11:46 am

TRD 120.23.0304

Arauca, 29 de agosto de 2023

Señor:
WILSON DIAZ GONZALEZ
Tesorero General Municipio de Arauca

Asunto: Solicitud información reconocimiento de transferencia por concepto de impuesto de vehículos automotores de placa extranjera.

Cordial saludo.

Considerando, que mediante **Resolución 2999 de 2022** "*Por medio de la cual se autoriza la transferencia del impuesto de vehículos automotores de placa extranjera, al Municipio de Arauca.*"

En su Artículo Primero se resolvió: "*Autorizar a a Tesorería General del. Departamento de Arauca para que realice la transferencia de los recursos por concepto del impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera, percibidos en los me es de enero, febrero, marzo, abril, mayo; junio, julio, agosto y septiembre de 2022, por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($186.012.000,00), recaudados en la cuenta corriente del Banco BBVA Colombia S.A. Nº 064-02022 5, denominada Departamento de Arauca - Impuesto de Vehículos extranjeros al Municipio de Arauca, identificada con Nit No 800.102.504-0, cuenta de ahorros Nº 137-109047, denominada MUNICIPIO DE ARAUCA-IMPUESTO DE VEHICULOS, del Banco Bogotá.*"

Verificado el extracto bancario del mes de noviembre de la cuenta de ahorros **Nº 137-109047**, denominada MUNICIPIO DE ARAUCA-IMPUESTO DE VEHICULOS se encontro abono por valor de ciento ochenta y seis millones trescientos doce mil (**186.312.000)** pesos, registrado el día 23 de noviembre de 2023.

Consultada la ejecución presupuestal de ingresos del año 2022, se observa que en el rubro presupuestal **1.1.01.02.203.01** Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público, mediante el comprobante **CI11-0120** se hizo el reconocimiento **125.986.000** por concepto de *"Abono por recaudos con comprobante transferencia impuesto vehículos automotores de placa extranjera s/g resolución 2999/2022 ENERO A SEPTIEMBRE v/r consg $ 186,312,000.00 (23-11-2022)"*

Teniendo en cuenta que en el rubro presupuestal **1.1.01.02.203.01** Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público, no se reconoció el valor total de la transferencia realizada por el departamento de Arauca por valor de ciento ochenta y seis millones trescientos doce mil (**186.312.000**) pesos, solicito se informe el rubro presupuestal, el número de comprobante y la fecha en donde fueron reconocidos los sesenta millones trescientos veintiséis mil (**60.326.000**) pesos, restantes de la transferencia realizada por el Departamento de Arauca.

Agradeciendo su gestión y oportuna respuesta a la presente solicitud.

Atentamente,

JAVIER HERNANDO CAMEJO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Arauca.

TRD 120.23.0303

Arauca, 29 de agosto de 2023

Señora:
FLOR MARIA DUARTE GALVIS
Coordinadora Instancia de Víctimas
Municipio de Arauca

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Cordial saludo, en atención a su solicitud en donde manifiesta: "*Solicito a su despacho allegar información sobre exoneración de impuestos de la cartera morosa del predial u otros impuestos, tasas y contribuciones del orden municipal relacionadas con los predios restituidos o formalizados a las víctimas...*"

Con respecto a su solicitud es necesario mencionar los beneficios tributarios estipulados en el **Acuerdo 200.02.016 de 2017**, a los cuales pueden acceder las Victimas de Desplazamiento Forzado a quienes sus bienes les fueron despojados, en donde se establece:

"***Articulo 46***.- *mecanismo de alivio para el impuesto predial unificado y otros impuestos, tasas o contribuciones relacionadas con el predio, en relación con los pasivos de las víctimas de desplazamiento, abandono forzado o despojos. En relación con los pasivos por impuesto predial unificado y demás impuestos, tasas y contribuciones relacionadas con el predio o los predios de propiedad o posesión de victimas de desplazamiento, se reconocerán los siguientes mecanismos de alivio:*

1. *No se causará impuesto predial unificado ni los demás impuestos, tasas y contribuciones relacionadas con el predio o los predios que sean de propiedad o posesión de una persona víctima, de los cuales se haya visto obligado a desplazarse forzosamente o hayan sido abandonados o despojados por la violencia, a partir de la fecha en que entra a regir el presente Acuerdo y durante un periodo adicional igual a este, que no podrá ser en ningún caso superior a un año contado a partir de la fecha en que la víctima obtenga la restitución y/o compensación en dinero del inmueble del cual fue desplazado o despojado, en los términos del artículo 72 de la Ley 1448 de 2011.*

2. *No se generarán intereses moratorios por concepto del impuesto predial unificado y los demás impuestos, tasas y contribuciones relacionadas con el predio o los predios, causados con anterioridad a la vigencia del presente Acuerdo, durante este periodo.*

3. *Se suspenderán de pleno derecho, tanto para la víctima como para la Administración Municipal, todos los términos que rigen los procedimientos de determinación, discusión de*

ARAUCA TIERRA DEL JOROPO
Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal 810001

los actos administrativos, solicitud de devoluciones, y los relativos a la extinción de obligaciones tributarias por concepto de impuesto predial unificado y los demás impuestos, tasas y contribuciones relacionadas con el predio durante este periodo.

4. *Durante el mismo periodo la Administración Municipal no podrá iniciar procesos de cobro coactivo ni juicios ejecutivos, se suspenderán los procesos de cobro coactivo y juicios ejecutivos que se encuentren en curso, y se interrumpe el término de prescripción de la acción de cobro.*

Para el reconocimiento de estos mecanismos de alivio, la víctima deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro único de víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación integral a las víctimas a que hace referencia el artículo 154 de la Ley 1448 de 2011 y/o en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de que trata el artículo 76 de dicha ley, previa constancia de verificación de la Unidad Municipal de Atención y Reparación de Víctimas de la Secretaría de Gobierno Municipal, que deberá ser renovada anualmente mientras dure la situación de despojo, abandono o de desplazamiento, a solicitud de la víctima.

El reconocimiento de este beneficio en materia de impuesto predial unificado corresponderá a la Administración Municipal a través del Secretario de Hacienda, mediante Resolución motivada.

PARÁGRAFO. Los mecanismos de alivio consagrados en este Artículo tendrán vigencia hasta por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha en que entra a regir el presente Estatuto."

De esta manera se da respuesta a la solicitud realizada.

Atentamente,

JAVIER HERNANDO CAMEJO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Arauca

Proyecto: Jhoan Oswaldo Ramirez Roa
Profesional Universitario de Apoyo a la Gestión

ARAUCA TIERRA DEL JOROPO

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

TRD 120.23.0302

Arauca, 24 de agosto de 2023

Doctora:
PAOLA ANDREA HERNANDEZ PARRA
Secretaria de Despacho
Secretaría General del Municipio de Arauca

Asunto: Reiteración Solicitud Información proyecciones gastos de personal vigencia 2024

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar se informe a este despacho las proyecciones de los gastos de personal para la vigencia 2024, información necesaria para la proyección del presupuesto de gastos de la vigencia 2024.

Es de resaltar que esta información fue solicitada con anterioridad, el día 13 de julio de 2023 a través del comunicado **TRD 120.23.0266** radicado en forma física en la Secretaría General, sin embargo, a la fecha no se ha dado respuesta a la solicitud realizada.

La información solicitada podrá ser enviada a través de correo electrónico hacienda@arauca-arauca.gov.co

Agradeciendo su atención y oportuna respuesta a la presente solicitud.

Atentamente,

JAVIER HERNANDO CAMEJO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Arauca

Anexo: TRD 120.23.0266 (01) folio.

Proyecto: Jhoan Oswaldo Ramirez Roa
Profesional Universitario de Apoyo a la Gestión

SECRETARIA GENERAL
Fecha: 24/8/2023
Hora 9 16PM
Recibido:

ALCALDÍA DE ARAUCA
ASÍ TODOS GANAMOS

MUNICIPIO DE ARAUCA

TRD 120.23.0297

Arauca, 16 de agosto de 2023

Señor:
EMIR BLANCO QUENZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Municipio de Arauca

Asunto: Respuesta TRD 104.23.0518

Cordial saludo, en atención al comunicado TRD 104.23.0518 en donde se requiere información correspondiente a:

- *Informe Financiero del Municipio, vigencia 2022*
- *Marco fiscal municipal de corto, mediano y largo plazo.*
- *Presupuesto 2023 – Que incluya recursos de SGP y SGR*
- *Estatuto de Rentas*
- *Estadísticas de recaudo del municipio durante las últimas vigencias*

Respecto al "***Informe Financiero del Municipio, vigencia 2022***" es preciso manifestar que esta información se encuentra contenida en los Estados Financieros del Municipio de Arauca, los cuales se encuentran conformados por el Estado de Resultado, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros, documentos que se anexan en formato PDF. (Fuente Área Contabilidad)

Con relación "***Marco fiscal municipal de corto, mediano y largo plazo***", el artículo 45 de la Resolución No. 0007 de 2016 expedida por la Contraloría General de la República, establece que los Departamentos y Municipios deberán rendir anualmente el Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata la Ley 819 de 2003, documento que se anexa en formato PDF. (Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas)

Referente al "***Presupuesto 2023 – Que incluya recursos de SGP y SGR***" se anexa en formato PDF el **Decreto No.138 de 2022** "*Por medio del cual se adopta y se fija el presupuesto de rentas, recursos de capital y se apropian los gastos del Municipio de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023*", el **Decreto 018 de 2023** "*Por medio del cual se hace el cierre del Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías SGR 2021-2022 y la disponibilidad inicial se incorpora al Capitulo Independiente del Bienio 2023-2024*" y el **Decreto 059 de 2021** "*Por medio del cual se incorpora el Capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías SGR al Plan de Desarrollo del Municipio de Arauca 2020-2023 Así Todo Ganamos*" con su respectivo anexo relacionado en el Articulo 1, en formato PDF.

ARAUCA TIERRA DEL JOROPO
Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca.arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca.arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 81001

Respecto al "***Estatuto de Rentas***" se anexa en formato PDF el Acuerdo 200.02.016 de 2017 "*Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones.*"

Conforme a las "***Estadísticas de recaudo del municipio durante las últimas vigencias***" se anexan en formato PDF las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos de las vigencias 2020, 2021 y 2022 en donde se relaciona el recaudo de las diferentes fuentes de inversión, de igual manera se presenta el siguiente informe en donde se detalla el recaudo de los ingresos tributarios y no tributarios de las vigencias 2020, 2021 y 2022:

Rubro	CONCEPTO	RECAUDO EFECTIVO 2020	RECAUDO EFECTIVO 2021	VARIACION 2020-2021	PORCENTAJE DE VARIACION 2020 - 2021
	TRIBUTARIOS	**26.179.789.163**	**28.177.436.995**	**1.997.647.832**	**8%**
1.1.01.02.203.01	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	178.375.100	29.339.000	**- 149.036.100**	**-84%**
1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	11.035.285.832	10.825.331.971	**- 209.953.861**	**-2%**
1.1.01.02.204	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	347.889.725	349.744.996	**1.855.271**	**1%**
1.1.01.02.211	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2.649.556.270	5.179.728.120	**2.530.171.850**	**95%**
1.1.01.01.200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	3.431.587.669	3.028.206.957	**- 403.380.712**	**-12%**
1.1.01.02.109	SOBRETASA A LA GASOLINA	2.746.315.000	3.683.415.000	**937.100.000**	**34%**
1.1.01.02.212	SOBRETASA BOMBERIL	510.986.800	368.776.302	**- 142.210.498**	**-28%**
1.1.01.02.201	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA	793.999.140	747.316.380	**- 46.682.760**	**-6%**
1.1.01.02.202	PUBLICIDAD VISUAL EXTERIOR	3.369.759	5.470.738	**2.100.979**	**62%**
1.1.02.02.103	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	-	412.700.000	**412.700.000**	**100%**
1.1.01.02.300.01	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1.968.439.961	2.404.762.745	**436.322.784**	**22%**
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	865.196.415	809.454.786	**- 55.741.629**	**-6%**
1.1.02.01.005.59	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	1.223.159.400	333.190.000	**- 889.969.400**	**-73%**
1.1.01.02.219	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	425.628.092	-	**- 425.628.092**	**-100%**
	NO TRIBUTARIOS	**1.242.139.627**	**2.471.586.729**	**1.229.447.102**	**99%**
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS	387.332.895	1.552.085.285	**1.164.752.390**	**301%**
1.1.02.03.001.11	MULTAS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	352.125.382	395.430.040	**43.304.658**	**12%**
1.1.02.03.002	INTERESES MORATORIOS	497.784.350	485.988.790	**- 11.795.560**	**-2%**
1.1.02.05.002	RENTAS CONTRACTUALES	4.897.000	38.082.614	**33.185.614**	**678%**
	TOTAL	**27.421.928.790**	**30.649.023.724**	**3.227.094.934**	**12%**

ARAUCA TIERRA DEL JOROPO
Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

Rubro	CONCEPTO	RECAUDO EFECTIVO 2021	RECAUDO EFECTIVO 2022	VARIACION RELATIVA 2022-2021	VARIACION ABSOLUTA 2022 - 2021
	TRIBUTARIOS	**28.177.436.995**	**31.838.408.555**	**3.660.971.560**	**13%**
1.1.01.02.203.01	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	29.339.000	125.986.000	96.647.000	**329%**
1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	10.825.331.971	13.824.583.042	2.999.251.071	**28%**
1.1.01.02.204	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	349.744.996	170.267.500	- 179.477.496	**-51%**
1.1.01.02.211	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	5.179.728.120	4.779.112.883	- 400.615.237	**-8%**
1.1.01.01.200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	3.028.206.957	3.009.860.867	- 18.346.090	**-1%**
1.1.01.02.109	SOBRETASA A LA GASOLINA	3.683.415.000	2.409.555.000	- 1.273.860.000	**-35%**
1.1.01.02.212	SOBRETASA BOMBERIL	368.776.302	445.167.628	76.391.326	**21%**
1.1.01.02.201	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA	747.316.380	880.945.820	133.629.440	**18%**
1.1.01.02.202	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	5.470.738	12.897.673	7.426.935	**136%**
1.1.01.02.300.01	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.404.762.745	2.415.737.550	10.974.805	**0%**
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	809.454.786	1.066.624.213	257.169.427	**32%**
1.1.01.02.219	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	-	314.774.798	314.774.798	**100%**
1.1.02.02.103	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	412.700.000	684.942.360	272.242.360	**66%**
1.1.02.01.005.59	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	333.190.000	1.697.953.221	1.364.763.221	**410%**
	NO TRIBUTARIOS	**2.058.886.729**	**2.337.164.223**	**278.277.494**	**14%**
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS	1.139.385.285	893.298.608	- 246.086.677	**-22%**
1.1.02.03.001.11	MULTAS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	395.430.040	478.078.093	82.648.053	**21%**
1.1.02.03.002	INTERESES MORATORIOS	485.988.790	879.969.566	393.980.776	**81%**
1.1.02.05.002	RENTAS CONTRACTUALES	38.082.614	85.817.956	47.735.342	**125%**
	TOTAL	**30.236.323.724**	**34.175.572.778**	**3.939.249.054**	**13%**

De esta manera se da respuesta a la información requerida en el comunicado **TRD 104.23.0518,** con los respectivos anexos gradados en un (01) CD.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

JAVIER HERNANDO CAMEJO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Arauca

Proyecto: Jhoan Oswaldo Ramírez Roa
Profesional de Apoyo a la Gestión

ARAUCA TIERRA DEL JOROPO
Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001